

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A despacho de la señora Juez para proveer.-
Santiago de Cali, mayo 15 de 2023

VANNESA MEJIA QUINTERO
Secretaria.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO FINANDINA S.A. NIT. 860.051.894-6
DEMANDADO: EDGAR ARMANDO VIVEROS GUZMÁN CC. 16.821.645
RADICACIÓN: 760014003007-2023-00240-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI.
AUTO INTERLOCUTORIO NO. 1282

Santiago de Cali, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la comunicación del BANCO W, BANCO BBVA, BANCO COLPATRIA, Y BANCO CAJA SOCIAL, el Juzgado.

RESUELVE:

1.- GLÓSESE a los autos y póngase en conocimiento la respuesta BANCO W, BANCO BBVA, BANCO COLPATRIA, Y BANCO CAJA SOCIAL, a la parte interesada para lo de su cargo y fines pertinentes.

2.- GLÓSESE la notificación del demandado para darle tramite una vez venza el termino establecido por la Ley.

NOTIFIQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ

ESTADO 16 DE MAYO DEL 2023

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13f077be69320a2d47a5932ad3ad60fc96e3a8bca5afca0f5f7887e75a8cf13**

Documento generado en 12/05/2023 04:33:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>